



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/49/597
S/1994/1226
28 de octubre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 51 del programa
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo noveno año

Carta de fecha 28 de octubre de 1994 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Chipre ante las
Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención las nuevas violaciones del espacio aéreo de la República de Chipre cometidas por la fuerza aérea militar de Turquía, registradas como sigue.

El 18 de octubre de 1994:

a) Entre las 14.57 y las 15.27 horas, dos aviones de caza de la fuerza aérea de Turquía violaron la región de información de vuelo noroccidental de Nicosia volando a una velocidad de 466 nudos y a una altura de entre 200 y 7.000 pies;

b) Entre las 15.10 y las 15.36 horas, dos aviones de caza de la fuerza aérea de Turquía violaron la región de información de vuelo noroccidental de Nicosia volando a una velocidad de 380 nudos y a una altura de entre 9.000 y 16.000 pies;

c) Entre las 15.03 y las 15.49 horas, dos aviones de caza de la fuerza aérea de Turquía violaron la región de información de vuelo noroccidental de Nicosia volando a una velocidad de 430 nudos y a una altura de entre 9.000 y 25.000 pies;

d) Entre las 15.50 y las 16.16 horas, dos aviones de caza de la fuerza aérea de Turquía violaron las regiones de información de vuelo noroccidental y septentrional de Nicosia volando a una velocidad de 450 nudos y a una altura de entre 5.000 y 18.000 pies.

El 19 de octubre de 1994:

a) Entre las 10.21 y las 11.02 horas, cuatro aviones de caza de la fuerza aérea de Turquía violaron la región de información de vuelo de Nicosia.

A las 10.27 horas, dos de los aviones simularon ataques y se alejaron a las 10.57 horas a una velocidad de 450 nudos y a una altura de entre 1.200 y 23.000 pies;

b) Entre las 11.24 y las 11.56 horas, dos aviones de caza de la fuerza aérea de Turquía violaron la región de información de vuelo de Nicosia y simularon ataques volando a una velocidad de 450 nudos y a una altura de entre 1.200 y 22.000 pies;

c) Entre las 11.27 y las 11.43 horas, dos aviones de caza de la fuerza aérea de Turquía violaron el espacio aéreo de Kormakitis a una velocidad de entre 358 y 500 nudos y a una altura de entre 32.000 y 34.000 pies;

d) Entre las 13.54 y las 15.58 horas, seis formaciones de dos aviones de caza de la fuerza aérea de Turquía cada una violaron la región de información de vuelo septentrional de Nicosia y realizaron ejercicios militares a una velocidad de entre 300 y 500 nudos y a una altura de entre 300 y 23.000 pies.

En nombre del Gobierno de la República de Chipre, deseo expresar la más enérgica protesta por estas nuevas violaciones del espacio aéreo de la República y señalar una vez más que esos reiterados actos de agresión violan la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre y contravienen la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Chipre.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General en el cuadragésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema 51, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alecos SHAMBOS
Representante Permanente
